



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Alvarado, 24 de marzo de 2021.- En la fecha paso al Despacho el presente proceso, informándole que se fijó fecha para la diligencia de remate el 4 de mayo del año que avanza a las 10:00 de la mañana, pero el Despacho tiene control de garantías en la ciudad de Ibagué los días 1 y 2 del citado mes y compensatorios 3 y 4. Lo anterior para lo que estime pertinente.

GLADYS GALINDO PORRAS  
SECRETARIA

Alvarado, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2018-00008-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, fíjese el once (11) de mayo del año que avanza, a las diez (10:00) de la mañana, para llevar a efecto la diligencia de remate.

ADMÍTASE la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, vista a folio 469; en consecuencia y de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folios 427 vuelto y siguientes, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ea4c12cfd85f7afd1a8882c0a9e0568ec0ba814dfc0012b8728084eaadbc22**

Documento generado en 05/04/2021 03:23:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**